

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9865 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 591 /2014, por auto de diecisiete de diciembre de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONDECORACIONES CJV, S.L con domicilio social en calle Abtao, n.º 3, (28007) de Madrid, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid y C.I.F.: B-86120805.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada:

D. ANTONIO JESUS LOPEZ-SOCAS PERERA, calle General Díaz Porlier, 57, 4.º C, 28006 Madrid. Tfno: 91 309 08 18. Fax: 92 880 63 90, y correo electrónico: emc.concursal@gmail.com

La existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150011066-1